

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.715 · 1962

LEY 6715

Boletín Oficial, 16 de enero de 1962 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6715

LEY 6715

Subsidio de $ 2.000.000 a la Escuela de Artes y Oficios "Juan S. Fernández", de San Isidro.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase un subsidio de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m/n), a la Escuela gratuita de Artes y Oficios "Institución Doctor Juan Segundo Fernández", Obra de Don Bosco, San Isidro, para ampliación de su edificio y compra de muebles e implementos.

ARTÍCULO 2°. Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6715. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).